

## PRECIOS DE SUSCRICION.

## Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 30.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

## LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre se la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT. 55.

## ACADEMIA DE ESTUDIOS

para aspirar al grado de bachiller en artes y de las asignaturas de principios generales de literatura y literatura española; literatura latina é historia universal indispensables para matricularse en la facultad de derecho, por D. Manuel Illan Albaladejo.

Las clases quedarán abiertas desde el 9 del corriente. — Val de S. Juan 31.

## SECCION OFICIAL.

La «Gaceta» publica el siguiente decreto, extinguiendo el tribunal de las órdenes militares:

Artículo 1.º Se refunde en el tribunal supremo de Justicia el especial de las Ordenes militares. Dos ministros de este pasarán á formar parte de aquel, que auxiliados por el teniente fiscal y subalternos que se designen, ejercerán la jurisdiccion eclesiástica gubernativa y contenciosa y cuantas facultades hasta aqui ha ejercido con arreglo á bulas pontificias y leyes del reino el Tribunal que se refunde.

Art. 2.º La sala primera del Tribunal supremo conocerá de los recursos de fuerza que se interpongan de los negocios eclesiásticos en que entiendan los espresados ministros.

Art. 3.º Del presente decreto dará cuenta el gobierno provisional á las próximas Cortes Constituyentes.

Madrid 2 de noviembre de 1868. — El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

Por otro decreto del mismo ministerio se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Quedan sin efecto todos los nombramientos de relatores, escribanos de cámara, y de actuaciones, notarios, procuradores y subalternos de los tribunales y juzgados, así como las traslaciones, permutas, habilitaciones, creación de notarias y escribanías y demás que sobre este punto hubiesen verificado las Juntas.

2.º Volverán inmediatamente á desempeñar sus cargos los funcionarios á que se refiere el artículo anterior que hubiesen sido separados de ellos.

3.º Si los notarios nombrados por las juntas hubieren abierto protocolo ó incautado de algun archivo, deberán hacer inmediatamente entrega de él á quien corresponda.

4.º Los regentes de las audiencias, secundados en su caso por los jueces de primera instancia y por las juntas de los colegios notariales, cuidarán del inmediato y puntual cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Con fecha 3 se ha expedido por el ministerio de la Gobernacion el siguiente decreto:

Artículo 1.º Se legaliza la existencia de las antiguas asociaciones de señoras previa la presentacion y

aprobacion de los reglamentos que no fueron autorizados por los gobiernos que hasta hoy han existido.

Art. 2.º Los gobernadores civiles de las provincias en que hubiesen existido las asociaciones aludidas, invitarán á las señoras que las formaron á constituirse de nuevo, ofreciéndoles todo el apoyo y proteccion del gobierno provisional para el ejercicio y práctica del objeto esclusivo de su institucion.

Art. 3.º Los gobernadores de las provincias donde no hubiesen existido aquellas asociaciones, procurarán constituir las, haciendo un llamamiento á los sentimientos caritativos de las señoras de conocida virtud y filantropía, en nombre de las clases desvalidas y menesterosas.

Art. 4.º Los mismos gobernadores procurarán establecer en las provincias encomendadas á su cuidado, y direccion, asociaciones de hombres para igual objeto del ejercicio de la beneficencia domiciliaria, tomando por base las que se formaron durante la última invasion epidémica con la denominacion de *Amigos de los pobres*.

Art. 5.º Ninguna de estas asociaciones podrá reconocer dependencia ni autoridad establecida en pais extranjero.

Art. 6.º Se devolverá á la asociacion de señoras, tan pronto como se halle constituida y en disposicion de dedicarse prácticamente al objeto de su creacion, las sumas de metálico y efectos utilizables, ocupado á las conferencias de San Vicente de Paul, para su aplicacion y distribucion conforme á los reglamentos porque se rije.

## LA PAZ DE MURCIA.

## EXAGERACIONES.

Los espíritus turbulentos que en el seno de todas las revoluciones trabajan por sobreponerse al pensamiento ordenado y captarse las simpatías de las masas, exagerando las soluciones legítimas y tronando con furor demagógico contra la tibieza de los primeros impulsores, son por su naturaleza uno de los peligros mayores que acompañan al triunfo en los grandes sacudimientos sociales. Pero no es este escollo previsto y fatal de las revoluciones el que hoy pone la pluma en nuestras manos. Por fortuna el alzamiento español que por tantos conceptos ha sido una escepcion en la historia de los trastornos sociales, ha atravesado su período de mayor peligro sin grave confusion en los términos de la aspiracion pública, y es de esperar que consolidándose cada dia mas el poder, sin cuya fuerza no es posible llevar á buen término ningun cambio saludable, la revolucion no tendrá ya que conjurar ese grave peligro.

Lo que hoy nos proponemos combatir no es la pasion demagógica; es la tendencia en nuestro concepto mas peligrosa aun de ciertos liberales de buena fé á erigir en criterio triunfante de la revolucion un radicalismo doctrinario que creemos altamente nocivo á la causa de la libertad.

La verdad es absoluta en su esencia, pero no alumbra sino á condicion de disipar todas las tinieblas. Si de la nocion incontestable de la perfectibilidad del hombre una vez reconocida y proclamada, se dedujera su perfeccion inmediata y providencial, la lucha de la humanidad no tendría razon de sér. Reconocemos el principio de que la libertad en todas sus manifestaciones solemnes, absolutas y correlativas, es la última y necesaria sancion de la ley natural, pero de ello no podemos deducir que esta nocion ha penetrado tan profunda y espontáneamente en los ánimos que pueda desarrollarse objetivamente en todas sus consecuencias y por su sola fuerza de expansion.

Los liberales que llevan á este punto el absolutismo del principio no comprenden sin duda que no se puede andar el camino en un dia y que pone en conflicto el éxito de la causa sino lo buscan en sus condiciones de posibilidad. Un celo menos apasionado por los términos absolutos de la verdad, pero mas atento á los medios de llegar en la práctica á un triunfo completo y decisivo, estaria á la altura de los deberes que la marcha de las cosas impone hoy al ilustrado patriotismo de los que se llaman liberales sinceros. La lógica, por ejemplo, que emana del principio de la libertad del pensamiento, es irresistible; pero para hacer triunfar el principio no se ha de imponer á los ánimos con cierto carácter de inflexibilidad, ni se ha de pretender realizar en un dia todas las consecuencias extremas que necesitan el desarrollo lento de la conviccion; porque esto, lejos de arraigar la doctrina para hacer posible su lógico encadenamiento, sería buscar una fuerza de resistencia en los ánimos mal dispuestos aun á admitir sin transicion cierto orden de ideas.

Ante todos los liberales españoles que aspiran á precipitar ciertas soluciones deben tener presente las condiciones en que se halla el pais cuya regeneracion desean de buena fé. Las costumbres de un pueblo la influencia activa de sus tradiciones, el grado de claridad que alcanzan en él sus nociones políticas, son circunstancias que han de tenerse muy en cuenta para acercar mas ó menos su constitucion á las últimas formas democráticas; estas circunstancias son las que determinan el grado de su libertad. En vano se pretenderá contrariar estas leyes de la naturaleza: el estremo podrá ocasionar convulsiones en el cuerpo político, pero no podrá conseguir que un niño llegue de repente al estado de razon. Así lo han comprendido los que nos precedieron en el camino de la libertad, y es lo que tiene para nosotros de eminentemente práctico y sensato el pensamiento que domina en el gobierno provisional en las cuestiones capitales que hoy dividen los ánimos. Gritar al pueblo ¡adelante! Es cosa fácil; lo importante es ayudarle á andar el camino.

El patriotismo, pues, entre nosotros no consiste en llegar al término de un aliento; consiste en detenerse á establecer sólidamente el punto de partida y preparar las inteligencias para buscar en el tiempo y en la madurez el completo desarrollo de los principios sociales que vienen á sustituir antiguas creencias y hábitos, profundamente arraigados. Los que así no lo comprendan podrán ser en el fondo muy sinceros y muy entusiastas liberales, podrán ir con el descego irreflexivo hasta la perfeccion del ideal social; pero como hombres de buen sentido práctico, como obreros de una regeneracion social, estarán muy por debajo del buen instinto de las masas y habrán ayudado muy poco al triunfo decisivo de la libertad.

(D. M. de Valencia)

Dice «La Opinion.»

«La cuestion de destinos nos tiene ya hastiados. Esa lucha de intereses personales y ambiciones y pequenezes, tan pequeñas que lastiman en el concepto de propios y de extraños, el verdadero y elevadísimo objeto de la revolucion, es preciso que termine para que no se crea que solo hemos hecho una revolucion de empleos. El gobierno debe fijar sobre esto muy particularmente su atencion.»

Dice «La Crónica» de Valladolid:

«Se ha fijado una convocatoria en las esquinas de las calles de esta capital, para que los liberales se reúnan á las siete de la noche de hoy en el teatro de Lope, con objeto de discutir la forma de gobierno que debe escoger España después de la situacion en que la han colocado los últimos acontecimientos. Anoche se reunieron asimismo y con igual objeto en el *Templo de la Libertad* los demócratas.»

Se sabe qué se ha hecho del proyecto de levantar una columna conmemorativa de nuestras libertades? Creemos no es bastante proponer y acordar, si de su realizacion no se trata.

Se va á esperar á que el municipio tenga fondos? En ese caso, quizá no se levante la columna, pues será muy fácil que cuando llegue nadie se acuerde de esta.

Si el objeto es patriótico, por qué no se acude al patriotismo? En Almería el señor Marín Baldo inició un

pensamiento semejante y por suscripción se hace, habiendo empezado á trabajar en él desde los primeros momentos.

El señor D. Juan Peñafiel Buendía debe tener presente que es menester algo mas que proponer, realizar: él que debe ser el mas interesado debe activar este asunto. Nosotros estuvimos para aconsejar un medio, pero por si se nos desairaba no lo espusimos; ha haber destinado una persona en la antesala del despacho de la junta y haber exigido á cuantos allí acudian á solicitar, una pequeña cantidad, de seguro que habian sobrado fondos para llevar á cabo el pensamiento.

Qué se resolvió en el asunto de las casas que hoy ocupan las oficinas del gobierno de provincia? qué hay del pensamiento de reunir todas las oficinas en un solo local?

Hay muchos que desean saber lo que se resuelve en esto, pues solo confían en las economías.

Las calles cuyos nombres fueron hechos pedazos en los días de nuestro feliz alzamiento, cuándo tendrán los que deben sustituirlos?

La Diputación de Alicante ha reducido el presupuesto del personal de su secretaria, á 7,600 escudos anuales. El negociado de cuentas de pólitos y municipales lo ha incorporado á su secretaria y ha suprimido esa sección. El personal que ha dejado es un secretario que lo es el contador, cuatro oficiales, seis auxiliares, cinco escribientes, dos porteros, el depositario y el archivero.

Se asegura que doña Isabel de Borbon ha renunciado sus derechos á la corona en favor de su sobrino Carlos.

¿Se puede renunciar lo que no se posee? ¿Caso de poseerlo es renunciabile lo que se retiene solo en calidad de depósito?

¿Si se apela á otro principio es lícito á ningún padre despojar á sus hijos en beneficio de estraños repudiados?

Oh! qué madre, qué señora y qué degradacion!

Después de todo, ¿qué nos importa que se entretenga como los niños en contar cuentos, formar castillos de naipes, y en otras frioleras?

El gobierno provisional ha dispuesto que los granos existentes en las paneras de provincia, de propiedad del Estado, se distribuyan entre los labradores necesitados, con sujecion al reparto acordado por la Diputación provincial. Al comunicar esta orden á los gobernadores se les ha encargado dicten las disposiciones oportunas para que este importante servicio se ejecute con toda regularidad, y que se establezca la debida cuenta y razon, con objeto de que siempre conste las corporaciones y personas que han recibido los granos y el número de fanegas de cada especie, para que en su día pueda verificarse el pago ó reintegro, y que con completo conocimiento pueda el gobierno provisional acordar sobre este particular lo que mejor estime.

«Las Novedades» publica hoy un proyecto de constitucion que desearia fuese sometido á las Cortes Constituyentes. Es un trabajo muy notable.

Se ha celebrado una reunion en casa del señor Olózaga, en la que se acordó publicar un manifiesto electoral firmado por personas de distintas comuniones políticas, que aceptan la forma monárquica con bases democráticas.

Para redactar el manifiesto se han nombrado cuatro individuos pertenecientes á cada uno de los diferentes partidos que lo aceptan; entre ellos, se dice que hay alguno de los que firmaron el que «La Discusion» ha publicado, segun anuncia un colega.

Razon de sobra tiene «La Discusion» al decir lo siguiente:

«¿Qué les parece á Vds. el republicanismo de «El Pensamiento Español»? hoy viene materialmente cuajado de firmas de Panracias, Rufas, Escolásticas y otras zarandajas que protestan contra la exclaustracion, de las monjas y expulsion de los jesuitas, en una solicitud que dirijen al general Serrano. ¡Ah, hipócritas! ¿Cómo no habeis protestado contra los fusilamientos en masa de honrados ciudadanos que han dejado en la orfandad á tantas madres, á tantas esposas?» Pues estos neos son los que gritan tambien «¡Viva la República!»

En el número del día 13 del pasado publicamos un suelto manifestando que á pesar de nuestro cuidado de no dar cabida á nada que pueda ser ofensivo, habian aparecido algunas líneas en el número del día anterior que no hacíamos nuestras. Al proceder así, sin escitacion absolutamente de nadie, claro era que lo hacíamos con el deseo de que no quedase duda de que no estábamos conformes con ellas. Sin embargo de esto, los señores profesores de farmacia no se creyeron suficientemente satisfechos y promovieron un juicio de conciliacion con nuestro director, en el que este, que no habia tenido intencion determinada de inferir ofensa de ningún género ni á esa clase ni á nadie, no tuvo inconveniente en ampliar lo que ya habia dicho en LA PAZ del día 13, como resulta de la copia que insertamos á continuacion, que se nos remitió anuley, quedando con esto terminado este asunto. Dice así:

«En la ciudad de Murcia, á veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, ante el señor D. Tomás Albaladejo y Lopez, abogado de los tribunales nacionales y juez de paz del distrito de San Juan de la misma, y de mí el secretario, comparecieron á celebrar acto de conciliacion D. Juan Lopez Garcia, D. José Moreno Quegles, D. Manuel Martínez Albacete, D. Tomás Guerra y Cerdan, D. Lucas Serrano, no habiendo concurrido D. Francisco Gomez, otro de los demandantes, por hallarse enfermo, asociados de su hombre bueno el licenciado D. Vicente Perez Callejas, farmacéuticos en esta capital y de la municipalidad de la misma, demandando á D. Rafael Almazan y Martin, de esta misma ciudad, y director del periódico LA PAZ, como requisito indispensable y previo por las ofensas

que se les han inferido en un suelto inserto en el mismo periódico el día doce del actual, que empieza: «advertimos á la comision nombrada por el ayuntamiento;» y concluye: «hacer ricos á los farmacéuticos», del que es responsable dicho director, sin perjuicio de utilizar la accion criminal que fuere procedente con arreglo á las disposiciones de Código penal. Presente el demandado, asociado de su hombre bueno D. Mariano Costa Lopez, contestó: Que el suelto á que se refieren los demandantes inserto en el número 3,381 de su periódico le fué remitido furtivamente y que le consta la inexactitud de que adolecia respecto á la cantidad de sesenta mil reales, ó sean seis mil escudos, á que se suponía haber ascendido las medicinas pagadas por la municipalidad en el año último, puesto que solo habian importado la de tres mil doscientos veintitres escudos; debiendo añadir en honor de los farmacéuticos municipales que dicha suma es bien exigua si se considera la infinidad de prescripciones médicas empleadas necesariamente para combatir las diversas dolencias de un crecido número de enfermos pobres, y por último, que, teniendo en cuenta que el espresado suelto que contenia frases que pudieran considerarse ofensivas á la honrosa clase á que se refiere, debia manifestar que nunca pudo ser su intencion atacar el buen nombre de dichos farmacéuticos y que si involuntariamente contribuyó á hacerlo como responsable que es de todo lo que en su periódico se inserta, daba esta amplia satisfaccion á las personas que pudieran considerarse agraviadas ofreciendo además publicar el acta de este juicio en su citado periódico. Los demandantes se dieron por satisfechos con la contestacion dada por el demandado, y en su virtud se dió el acto por terminado, que firman los concurrentes con el señor juez, de que certifico.—Tomás Albaladejo.—Juan Maria Lopez.—Manuel Martinez.—Tomás Guerra.—José Moreno.—Lucas Serrano.—Rafael Almazan y Martin.—Vicente Perez.—Mariano Costa.—Miguel Lopez Garcia, secretario.»

Una simple curiosidad nos ha hecho adquirir los datos oficiales necesarios para formar la nota que verán á continuacion nuestros lectores, referente á las cantidades invertidas por nuestro municipio en los meses que se indican, para la adquisicion de las medicinas que se suministran á los enfermos pobres. Para mas facil inteligencia las hemos reducido á trimestres, semestres y años.

Hé aqui dicha nota:

AÑO ECONÓMICO DE 1864 A 65.

Segundo semestre.

IMPORTA	
el trimestre	el semestre
Enero. 1,552.25	4,474.07
Febro. 1,395.50	
Marzo. 1,526.32	8,412.81
Abril. 1,291.33	
Mayo. 1,490.33	
Junio. 1,178.03	
Total. 8,412.81	

AÑO ECONÓMICO DE 1865 A 66.

Primer semestre.

Julio y	4,126.17	7,428.49
Agto. 2,851.08		
Stbre. 1,275.09	3,302.32	8,539.55
O:bre. 1,396.66		
Nvbre. 922.33		
Dbre. 983.33		
Segundo semestre.		
Enero. 1,167.33	3,220.48	8,539.55
Feb. y		
Mar. 2,053.15		
Abril,		
Mayo		
y Junio. 5,319.07	5,319.07	
Total del año económico. 15,968.04		

AÑO ECONÓMICO DE 1866 A 67.

Primer semestre.

Julio y	4,723.32	9,175.31
Agto. 3,351.41		
Stbre. 1,371.91	4,451.99	12,601.51
Octu-		
bre y		
Nvbre. 2,899.74		
Dbre. 1,552.25		
Segundo semestre.		
Enero. 1,901.00	5,728.33	12,601.51
Febro. 1,459.58		
Marzo. 2,367.75	6,877.18	
Abril. 2,031.50		
Mayo. 2,441.05		
Junio. 2,404.63		
Total del año económico. 21,780.82		

AÑO ECONÓMICO DE 1867 A 68.

Primer semestre.

Julio. 2,461.56	7,424.31	16,077.92
Agto. 2,582.71		
Stbre. 2,380.08	8,653.57	
O:bre. 2,861.00		
Nvbre. 2,734.41		
Dbre. 3,058.16		
Segundo semestre.		
Enero. 2,812.50	9,031.08	20,915.81
Febro. 2,953.50		
Marzo. 3,265.08	11,884.73	
Abril. 4,014.16		
Mayo. 4,295.91		
Junio. 3,574.66		
Total del año económico. 36,993.73		

AÑO ECONÓMICO DE 1868 A 69.

Julio. 3,894.66	8,127.17	
Agto. 4,232.51		
En las partidas del primer semestre del año económico de 1865 á 66, no se hallan incluidos los gastos que ocasionó la epidemia del cólera morbo, que en aquel periodo afligió á esta capital. El importe de dichos gastos es el siguiente:		
El ocasionado por el sostenimiento del hospital establecido en el edificio llamado San Anton. . . . .	17,955.45	
El de medicamentos suministrados á enfermos pobres. . . . .	3,896.25	
Otros varios gastos. . . . .	31,081.00	
Gastos del pan dado en socorros. . . . .	76,433.25	
Total. . . . . 130,365.95		

En las partidas del primer semestre del año económico de 1866 á 67 no están incluidos los gastos ocasionados por las fiebres intermitentes que aquejaron á los vecinos del partido de Benijuan. Dichos gastos son:

Socorros suministrados á los enfermos pobres. . . 3,822'15  
 A D. Manuel Murtedo y D. Ignacio Gomez por asistencia de 23 dias á dichos enfermos. . . 2,400'00  
 Total. . . . . 7,222'15

Después de concluido este trabajo un dolor inmenso se ha apoderado de nosotros, pues no podemos menos de habernos convencido que nuestra continuacion en Murcia no es conveniente, pues nuestra capital va perdiendo con rapidéz extraordinaria las excelentes condiciones de salubridad de que antiguamente gozaba y de que tanta fama tenia.

¿Quién que vea que en el primer semestre de 1865 se gastaron 8,422 rs. 181 ctms., no se desmaya al ver que en solo dos meses de este año, julio y agosto, se han gastado 8,127 rs. 17 ctms.?

¿Quién no se asombró al ver que mientras en 1865 y 1866 se gastaba en medicinas por término medio unos 1,200 rs. mensuales hoy el término medio son 4 000 rs.?

¿Quién no hecha á correr y huye de este país al ver que mientras en el año económico de 1865 á 66 se gastaron 15,968 rs. 4 ctms., en el de 1866 á 67 subió la suma á 21,780 rs. 82 ctms. y en el de 1867 á 68 ha llegado á 36,993 rs. 73 ctms.?

Mas vale callar, porque si seguimos con comparaciones nos morimos del susto.

**MISCELANEA.**

Explicacion del pliego de dibujos que hoy repartimos, correspondiente á octubre.

Núm. 1. Esquina de tapete bordado con aplicaciones de paño de colores.

Núm. 2. Cenefa para falla ó enagua bordada á punto ruso y ruso.

Núm. 3. Cenefa bordada con cordón ó trenzeta.

Núm. 4 y 5. Cuello y puño bordados con aplicacion de tela muselina.

Núm. 6 y 7. Gorra de niño bordada á plumetis y aretela.

Núm. 8 y 9. Cuello y puño bordado á punto ruso.

Núm. 10. Pais de abanico bordado de aplicacion.

Núm. 11. Dibujo para tejetero bordado con trenzeta y cordón de oro.

Núm. 12. Cigarrera bordada con cordón de oro y cuentas.

Núm. 13 al 17. Escudos y cifras bordadas al pasado.

Explicacion de los seis patrones, que van á la espalda de los dibujos.

Núm. 1. Esclavina con cinturon.

Fig. 1.ª Delantero. (A, B.) 1 pliegue.

Fig. 1.ª Mitad de la espalda. (A, B.) 1 y 1 hasta 3 y 3.)

Fig. 1.ª Patron entero, menor que en su tamaño natural.

Núm. II. Paletot Watteau.

Fig. 2.ª Delanteros. (C, D, H, Y, K.)

Fig. 2.ª Patron de delante, menor que en su tamaño natural.

Fig. 3.ª Mitad de la espalda. (C, D, E, F, G, Y. 4 y 4 hasta 5 y 5 dos pliegues.)

Fig. 3.ª Mitad de la espalda con la pasa, menor que en su tamaño natural.

Fig. 4.ª Mitad de la pasa de la espalda. (E, F, G, H.)

Fig. 5.ª Manga (H, L, M, N.).

Núm. III. Mantileta hecharpe y capuchon.

Fig. 6.ª Delantero (O, P.) 1 pliegue.

Fig. 6.ª Mitad de la espalda. (O, P, Q, R, S.)

Fig. 6.ª Patron entero, menor que en su tamaño natural.

Núm. IV. Traje para niño de 3 á 5 años.

Fig. 7.ª Mitad del pantalon. (T, U, V, W, 6 y 6 hasta 9 y 9.)

Fig. 8.ª Delantero del chaleco. (a, b, c, d.)

Fig. 9.ª Mitad de la espalda del chaleco (a, b, c, d.).

Fig. 10. Delantero de la blusa (e, f, g, h, i.).

Fig. 11. Mitad de la espalda (e, f, g, h, k, l.).

Fig. 12. Cuello de corbata de la blusa (i, k).

Fig. 13 Manga idem (l, m).

Núm. V. Bachelick con boriado.

Fig. 14. Mitad del bachelick (.) menor que en su tamaño natural.

Núm. VI. Gorro de frivolidé para niño.

Fig. 15. Costado del gorro.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santos de hoy - S. Leonardo ab. y cf. y s. Severo ob. y mr.

Jubileo. - Está hoy en la iglesia de las religiosas de S. Antonio.

**BOLETIN MERCANTIL**

Precios del dia 5.

Trigo del pais . . . de 18 . . . 25	rs. 1.
Id manchego . . . de . . . 4 . . . id.	
Id extranjero . . . de 55 . . . 4 . . . id	
Id. jeja . . . de . . . 4 . . . id	
Cebada . . . de 21 . . . 25	id
Maiz . . . de 25 . . . 35	id

**BOLSA DE MADRID.**  
 Colizacion oficial del dia 4

FONDOS PUBLICOS. Ult pre.

Por 100 consolidado . . . . .	34.05
Idem á fin de mes. . . . .	34.30
Idem exterior . . . . .	36.00
Idem por 100 diferido . . . . .	32.70
Idem á fin de mes. . . . .	00.00
Amortizable de 1.ª clase . . . . .	60.00
Idem de 2.ª idem . . . . .	65.00
Deuda del personal . . . . .	26.25
Billetes hipotecarios . . . . .	98.00
Billetes de segunda serie . . . . .	90.00

Cambios del dia 5.

Madrid . . . . .	12 daño.
Barcelona . . . . .	14 b á par.
Valencia . . . . .	par.
Alicante . . . . .	14 daño.
Cartagena . . . . .	par.
Sevilla . . . . .	12 daño.
Málaga . . . . .	12 daño.
Cádiz . . . . .	12 daño.
Marsella . . . . .	8 d.v. 5.13
Paris . . . . .	8 d.v. 5.13
Londres . . . . .	90 dal 49.75

**Puerto de Cartagena. - Vapores.**

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana. - De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.  
 Andalucía, Estremadura, Valencia,

Numancia y Vinuesa. - De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

**CORREOS.**

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	9 30 m.	5 » m.
Idem, segundo	2 45 t.	1 » m.
Madrid y Valencia.	12 » m.	2 » t.
Lorca, Almeria y Granada.	9 40 t.	12 30 d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y los de los estancos hasta una hora antes.

**ULTIMA HORA.**

Ayer tarde llegó á esta capital procedente de Cartagena el señor D. José Maria Orense, el venerable patriarca de la democracia. Aun cuando su llegada fué imprevista, sin embargo un pueblo inmenso salió á esperarle á la estacion y desde allí con las músicas, lo acompañó á la casa de Correos donde se alojó las pocas horas que estuvo en esta capital. Desde el balcon donde se asomó inmediatamente dirigió un breve discurso encomiando las bondades de la república y manifestando era llegada la hora de establecerla en nuestro país, puesto que no existian los obstáculos que antes se oponian. En la misma tarde salió para Lorca, no sin ofrecer antes volver mañana á esta y dirigir la palabra al pueblo mas estensamente el domingo, cuyo acto se verificará en la plaza de toros.

Ayer mañana tuvo lugar el funeral por los artistas célebres murcianos. Otro dia nos ocuparemos de este religioso acto.

Anoche no celebró sesion la Diputacion por no haber suficiente número de sus individuos. El señor Presidente dió orden de que se citara para esta noche.

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

Viena, 3. - El periódico la «Non-velle Presec libre» asegura que la Inglaterra, de acuerdo con otras potencias, aconseja á la Sublime Puerta dirigir á la Rumania una prevencion severa.

Han sido presos, y se les está formando causa, á dos sacerdotes y un vecino de la Puebla de Montalban por haber encontrado en su poder cálices, cuadros y otros efectos sagrados que habian sacado de unos conventos, para evitar, segun se dice, que pasaran á poder del Estado.

- Se ha dispuesto pasen á situacion de reemplazo á los coroncles de caballeria D. José Floran y Pastori, del regimiento de Sagunto, y el conde de Girgenti, del de Pavía.

- Segun dice un diario democrático va á dirigirse una peticion al gobierno reclamando la separacion absoluta de la iglesia y del Estado. A este fin se estan recogiendo úrmas, pues se desea que lleve un número respetable.

- «El Pueblo» anuncia que se trata de reformar el nuevo impuesto de capitacion.

- Parece que por una de las ca-

sas mas fuertes de Londres se ha hecho la oferta de un empréstito de 12.000,000 de duros al ministro de Ultramar, con condiciones ventajosas en estremo.

- Cunde la idea, y ya se ha puesto en práctica en ciertas provincias, de refundir la sociedad de San Vicente de Paul en la de los amigos de los pobres.

- El señor marqués de Novaliches adelanta tan visiblemente en su convalecencia que antes de pocos dias podrá salir á paseo.

- Para celebrar la fiesta de la Tertulia progresista y el Circulo de la Union liberal que constituyen ya un solo centro, como constituirán sus individuos antes de poco un solo partido, se celebrará mañana jueves una solemne reunion, en que se cantará un himno, cuyos versos pertenecen al inspirado poeta Garcia Gutierrez, y la música al distinguido maestro Arrieta.

- Se ha dispuesto que cesen los voluntarios de la libertad en el servicio que venian prestando, siendo relevados por la tropa de la guarnicion.

- Han sido declarados cesantes todos los individuos del cuerpo de vigilancia que existian.

- El casino industrial, comercial y agricola de Córdoba ha regalado al duque de la Torre unas espuelas de oro.

- Dicese que el periódico moderado «El Español» volverá á aparecer en breve, «La España» ha reaparecido.

- Dice un periódico que el duque de la Victoria se muestra dispuesto á ocupar un asiento en las Constituyentes.

- El arreglo del personal de Hacienda pública ha empezado por las dependencias de provincias.

- Hoy es ya un hecho con todos los caracteres de indudable, segun «La Reforma», que el empréstito de 2.000 millones efectivos quedará cubierto en su totalidad antes del dia 25, en que se cierra su suscripcion.

- El señor D. Pascual Madoz ha cedido á beneficio del Tesoro 3,333 reales que le correspondian por su sueldo en los dias que ha estado al frente del gobierno civil de Madrid.

- El general Dulce lleva instrucciones para establecer en la Habana la última ley de ayuntamientos de la Peninsula, dividir la isla en tres provincias, establecer la ley de imprenta, y todo lo que pueda contribuir á que aquellas provincias empiecen á gozar de nuestra libertad.

- Ya se han presentado mas de cuarenta parsonas á la direccion del Tesoro con el deseo de ser los primeros en la lista desuscritores al empréstito, todos los cuales ofrecen mas de millon y medio de reales.

- Parece que D. Pascual Madoz se ocupa en redactar una Memoria de los trabajos desempeñados por la comision de Hacienda de la junta revolucionaria mientras se halló al frente de ella.

- Es ya cosa resuelta que la eleccion á diputados á Cortes se hará por provincias.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

**ENOLATURO REGENERATIVO**

*y depurativo de la sangre.*

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente lo recetan, como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes ya sean secos ó húmedos, karinsecos, erusálceos, escamosos, reedores, corrosivos, etc., etc. Botella, 20 rs.

**ROB ANTISIFILITICO LAFACTEUR.**

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cutis: como la sarna, el venéreo en todos sus periodos, los herpes, los lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre. Botella, 10 rs.

**JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO**

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.**

Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitations del corazon, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripas, las acedias, los cólicos, la hipochondria, la languidez, la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

**DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREADA,**  
antibiliosa y perfeccionada.

Para curar á la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como esta Magresia ni ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos: espelen con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas. Frasco, 12 rs.

**TINTURA PADRO.**

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atacar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cutis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece al penetrar en su raíz, dejándolo sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera, es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se dá gratis. La caja, 18 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

**TRICOFEROS**

para restablecer; conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costras; precaver la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello. Un frasco, 6 rs. Se venden, Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867  
LECCION DE LA FARMACIA CONCENTRADA

Escuela superior		Medalla
de Farmacia		de Plata
de Paris		1860

Farmacéutico

Único medicamento adoptado por los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparacion del Agua de Brea.

Puede hacer uno mismo instantáneamente y con poco gasto el Agua de Brea. (Dos cucharadas grandes de este licor para un litro de agua, ó una cucharada de café para un vaso.)

Tox, catarros, coqueluche, enfermedades de la vejiga, afecciones de la piel, etc.

Precio en España del frasco para preparar doce litros de Agua de Brea, 12 rs.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS, RUE DES FRANCS-BOURGEOIS, 17 (au Marais).

Véndese en Madrid, en las farmacias de los SS. Don José Simón, Barrell hermanos Escobar, Moreno Miguel y Sangher, O. S. A. — En provincias en las principales farmacias.

En Murcia D. Lucas Serrano.

**MAPA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.**

Se vende á 3 rs. en la Comision de Almazan, Zoco 5.

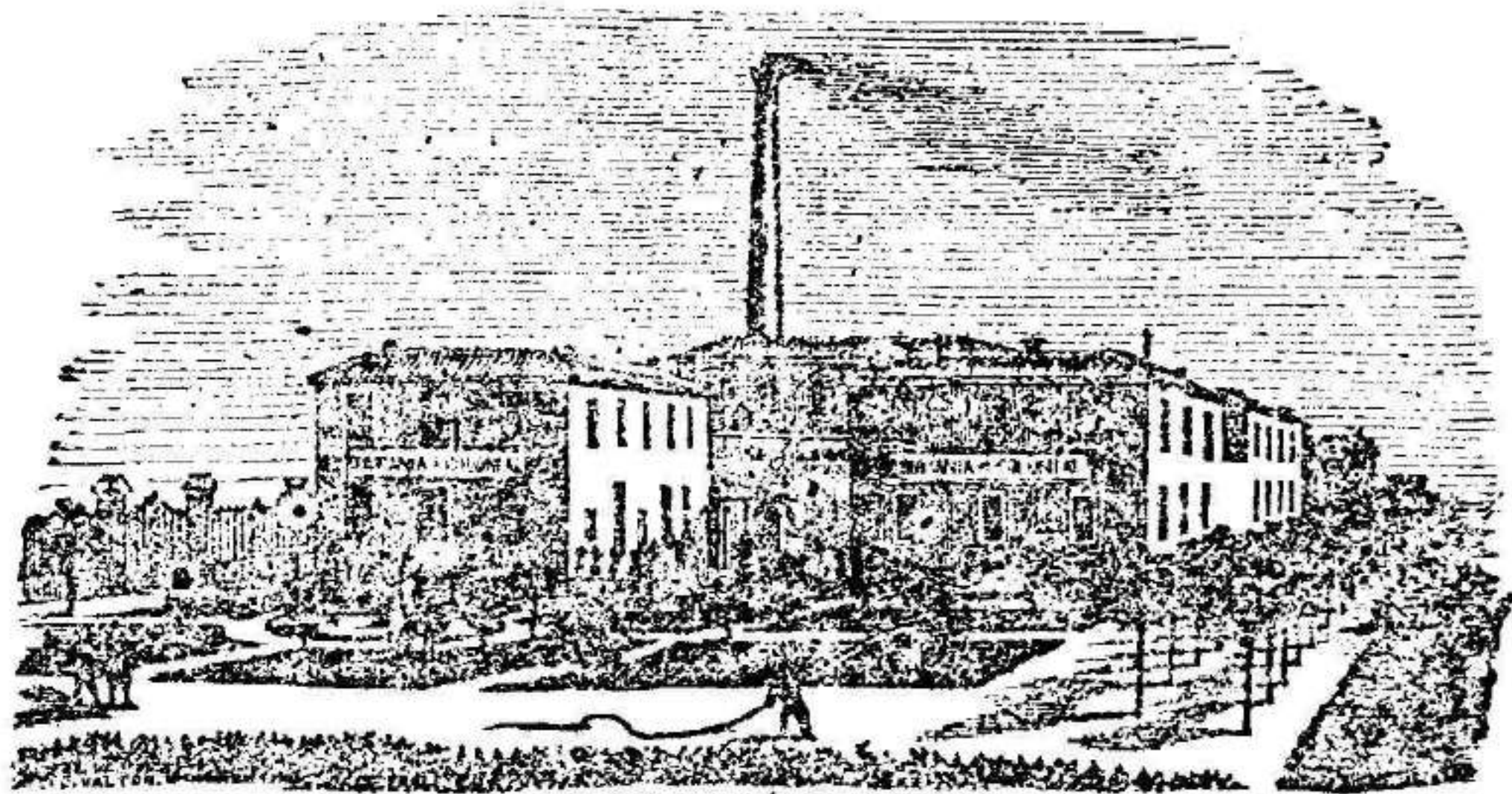
**CHOCOLATES.**

FABRICA-MODELO  
DE LA

**COMPANIA COLONIAL.**

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CAFES, TES, TAPIOCA**  
DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.  
SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5.

**COLEGIO HISPANO-AMERICANO**

de

**SANTA ISABEL.**

BARQUILLO, 5, MADRID.

Abraza. Primero. La primera ensenanza, ó sea la instruccion primaria, elemental y superior.  
Segundo. Los seis años de segunda ensenanza, hasta el grado de bachiller en artes.  
Tercero. La preparacion para todas las carreras especiales, civiles y militares desde la de ingenieros, hasta la especial de aduanas y de comercio.  
Se admiten internos, pensionistas, medio-pupilos y esutos, á precios relativamente mas reducidos que en ningun otro colegio.—Los regimenes se dan gratis por el correspondal del colegio en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
**GLOSIS ANEMIA OPLACION**

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hiposfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.

La Agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. 37-18

**NODRIZAS.**

Josfa Riquelme, de 22 años, primeriza, viuda, leche de tres dias. Plaza de S. Ginés, núm. 21 en la parroquia de S. Antolin. 8-2  
Mariana de Reina y Rodenas, de 30 años, soltera, primeriza, leche de un mes. Parroquia de S. Antolin, calle de D. Pedro de la Flor, casa redonda, 8-3

Se anuncia al público una ama de leche de unos nueve meses, la persona que desee proporcionarla acudir á la plaza de Fontes, casa del Vizconde de Huerta, núm. 4, en el bajo izquierdo.

**Copaiba puro. Cápsulas Raquin.**

DE PARIS. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demas preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los regigatorios y papel de Alhespeyres. En Murcia D. Lucas Serrano.

**Calendarios**

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.